

28 ABR. 2015

ANGOL,

1743\_

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 405, de fecha 24 de Abril de 2015, de Sra. Mercedes Zapata Lican, Dir. Desarrollo Comunitario (S).

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad Valla para Ejecución del Programa Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos Infantiles Comunitarios CHCC año 2014 – 2015.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **Equipamiento Urbano ETO Chile Limitada, R.U.T. 76.181.036-7**, por ser una Adquisición Inferior a las 10 UTM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-769-000-000, Aplicación Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos Infantiles Comunitarios, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 286.993.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVBMB/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL